



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
Limitada

PNUMA/OzL.Pro/ExCom/40/30
18 de junio de 2003



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Cuadragésima Reunión
Montreal, 16 al 18 de julio de 2003

ENMIENDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PNUMA

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

1. El PNUMA solicita del Comité Ejecutivo la aprobación de 786 726 \$EUA a título de enmiendas de su programa de trabajo para 2003, más los costos de apoyo del organismo por un valor de 46 078 \$EUA.

2. En la Tabla 1 siguiente se presentan las actividades propuestas en las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA:

Tabla 1: Enmiendas del programa de trabajo del PNUMA

País	Actividad/proyecto	Cantidad solicitada \$EUA	Cantidad recomendada \$EUA
SECCIÓN A: ACTIVIDADES CUYA APROBACIÓN GENERAL SE RECOMIENDA			
A1. Preparación de proyectos			
Panamá	Preparación de proyecto de actualización de RMP	15 000	15 000
Total parcial para preparación de proyectos		15 000	15 000
A2. Proyectos de renovación de fortalecimiento institucional:			
Toneladas PAO			
Benin	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase IV	N/A	43 333
Honduras	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase III	N/A	57 200
Jamaica	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase IV	N/A	57 200
Viet Nam	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase IV	9,83	118 976
Total parcial para proyectos de fortalecimiento institucional		276 709	276 709
TOTAL PARCIAL DE LA SECCIÓN A		291 709	291 709
SECCIÓN B: ACTIVIDADES CUYA CONSIDERACIÓN PARTICULAR SE RECOMIENDA			
B1. Proyectos de renovación de fortalecimiento institucional:			
Toneladas PAO			
Belice	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase II	N/A	76 700
Bolivia	Proyecto de renovación de fortalecimiento institucional: Fase IV	N/A	78 867
Total parcial para proyectos de fortalecimiento institucional		155 567	
B2. Plan de gestión de refrigerantes			
RPD Corea	Implantación del RMP: modificación de las disposiciones legales mediante talleres con interesados	30 000	[1]
RPD Corea	Implantación del RMP: programa de capacitación de instructores para técnicos de servicio de refrigeración	166 250	[1]
RPD Corea	Implantación del RMP: capacitación de oficiales de aduanas	115 000	[1]
RPD Corea	Implantación del RMP: supervisión de las actividades del RMP	28 200	[1]
Total parcial para RMP		339 450	

País	Actividad/proyecto	Cantidad solicitada \$EUA	Cantidad recomendada \$EUA
TOTAL PARCIAL DE LA SECCIÓN B		495 017	
Total parcial		786 726	
Costos de apoyo del organismo (13 por ciento):		46 078	
Total:		832 804	

[1] Considerado en el documento PNUMA/OzL.Pro/ExCom/40/38

SECCIÓN A: ACTIVIDADES CUYA APROBACIÓN GENERAL SE RECOMIENDA

A1. Preparación de proyectos

Panamá: Prreparación de proyecto de actualización de RMP (15 000 \$EUA)

Descripción del proyecto

3. En su 24^a Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó una suma de 30 000 \$EUA para la preparación del RMP de Panamá. De conformidad con la Decisión 31/48, el PNUMA presenta una solicitud para actividades de preparación de la actualización del RMP ajenas a la inversión.

4. Según la Decisión 33/13, este informe va acompañado de un informe sobre la marcha de las actividades acerca de la situación de la labor realizada en los subproyectos aprobados dentro del proyecto RMP. El PNUD y el PNUMA prepararán conjuntamente la actualización del RMP.

Recomendación de la Secretaría del Fondo

5. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general del proyecto mencionado al nivel de financiación indicado en la Tabla 1.

A2. Proyectos de renovación de fortalecimiento institucional

a)	Benin (fase IV)	(43 333 \$EUA)
b)	Honduras (fase III)	(57 200 \$EUA)
c)	Jamaica (fase IV)	(57 200 \$EUA)
d)	Viet Nam (fase IV)	(118 976 \$EUA)

Descripción de los proyectos

6. Se presentan en el anexo I a este documento las descripciones de los proyectos de fortalecimiento institucional para los países mencionados.

Recomendaciones de la Secretaría del Fondo

7. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación general de los proyectos precedentes a los niveles de financiación indicados en la Tabla 1. El Comité Ejecutivo pudiera también

manifestar su punto de vista a los gobiernos del caso según lo indicado en el anexo II del presente documento.

SECCIÓN B: ACTIVIDADES CUYA CONSIDERACIÓN PARTICULAR SE RECOMIENDA

B1. Proyectos de renovación de fortalecimiento institucional

- | | | |
|----|-------------------|----------------|
| a) | Belice (fase II) | (76 700 \$EUA) |
| b) | Bolivia (fase IV) | (78 867 \$EUA) |

Comentarios de la Secretaría del Fondo

8. Tanto Belice como Bolivia estaban, de conformidad con las Decisiones XIV/20 y XIV/33, en situación de incumplimiento de la congelación de su consumo de CFC en el período de control, julio de 2000 a junio de 2001. En consecuencia, se someten a consideración particular las solicitudes de los dos países para sus proyectos de renovación de fortalecimiento institucional. La Secretaría y el PNUMA han convenido en los siguientes niveles de financiación:

Belice:	76 700 \$EUA
Bolivia:	78 867 \$EUA

Recomendaciones de la Secretaría del Fondo

9. El Comité Ejecutivo pudiera tener en consideración el progreso logrado por Belice y por Bolivia en sus esfuerzos de retornar al cumplimiento según lo descrito en sus respectivos planes de acción cuando considere la duración de la renovación de los proyectos de fortalecimiento institucional para ambos países.

10. Si el Comité Ejecutivo considerara aprobar las dos solicitudes, también pudiera manifestar su punto de vista a los Gobiernos de Belice y Bolivia, según lo indicado en el anexo II del presente documento.

Anexo I

PROPUESTAS DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Belice: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país		
Organismo de ejecución:		PNUMA
Suma originalmente aprobada:	Fase I: Noviembre de 1999	88 500 \$ EUA
	Total	\$88 500,00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):		76 700
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)		76 700
Costos de apoyo del organismo (\$ EUA)		0
Costo total de la Fase II de fortalecimiento institucional para el Fondo Multilateral		76 700
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase II de fortalecimiento institucional 12 1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)		N/A
Fecha de aprobación del programa de país		Noviembre de 1999
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1998) (toneladas PAO)		24,4
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002)* (toneladas PAO)		15,96
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):		
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)		24,38
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (1995-1997)		0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)		0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)		0
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)		0
Consumo último de sustancias controladas (toneladas PAO)*:		
a) Anexo A Grupo I (CFC)		15,96
b) Anexo A Grupo II (Halcones)		0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)		0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo)		0
e) Anexo C Grupo I (HCFC)		0
f) Anexo E (Metilbromuro)		0
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)		327 841
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):		156 094
SAO por eliminar (toneladas PAO)		1,70
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)		0

* Datos notificados a la Secretaría del Fondo por Belice al 20 de mayo de 2003.

1. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

		\$ EUA
a)	Preparación de programa de país	58 760
b)	Capacitación	50 850
c)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	218 231
	Total:	327 841

Informe sobre la marcha de las actividades

2. Belice ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres y Copenhague. Todavía no ha ratificado las enmiendas de Montreal y Beijing. La implantación del Protocolo de Montreal en Belice era satisfactoria. Durante el período de notificación (Fase I), la Dependencia Nacional del Ozono de Belice (DNO) ha completado todas las actividades previstas en virtud de su programa. El inmediato establecimiento de una DNO en el Ministerio de Medio Ambiente facilitó la implantación de los subproyectos tales como la preparación del plan de gestión de refrigerantes (RMP) y el programa de país y consiguientemente la organización de una serie de actividades de capacitación en refrigeración y aduanas según lo previsto en el programa de país/plan de gestión de refrigerantes. Mediante la iniciativa de la DNO se ha redactado una nueva legislación y se ha sometido a la aprobación del Ministerio, al mismo tiempo que se estableció un sistema nacional de otorgamiento de licencias para controlar mejor el consumo de SAO en el país. Se ha elaborado un sistema para supervisar continuamente las importaciones de SAO y para recopilar datos conducentes a cumplir con los requisitos de notificación. La Dependencia Nacional del Ozono ha realizado en todo el país actividades de sensibilización en materia de ozono destinadas a los interesados de los sectores del caso, así como al público en general.

3. La DNO funciona bajo el Departamento de Medio Ambiente del Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente. Esto permite una relación de trabajo estrecha entre el funcionario del ozono y el funcionario superior del medio ambiente que está a cargo de la aplicación del programa del ozono. La DNO proporciona la información y asesoramiento necesarios al Departamento de medio ambiente sobre cuestiones del ozono, licencias de importación de SAO y la aplicación de otros compromisos aceptados en virtud del Protocolo de Montreal y los indicados en el programa de país/plan de gestión de refrigerantes. La DNO trabaja también estrechamente con el Departamento de aduanas y con el Ministerio de Finanzas en todas las actividades relacionadas con el programa del ozono. Se recopilan todos los datos de importación del Departamento de aduanas.

4. Al promulgarse la reglamentación sobre contaminación en 2002, a la que se incorporan las obligaciones respecto al programa del ozono como parte de las responsabilidades del Departamento de Medio Ambiente, se tendrán ahora en cuenta las cuestiones del ozono cuando se realice una inspección del medio ambiente en relación con proyectos y programas de desarrollo económico.

Plan de acción

5. La línea de base de consumo de Belice para sustancias del Anexo A Grupo I se modificó mediante la Decisión XIV/27 de la decimocuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal a un valor de 24,4 toneladas PAO. Belice notificó un consumo de 16 toneladas PAO en 2000 y de 28 toneladas PAO en 2001, pero el consumo de 40 toneladas PAO para el período de control de 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001, coloca al país en situación de incumplimiento respecto a sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo. Sin embargo, en consonancia con la Decisión XIII/22, Belice presentó un plan de acción a la decimocuarta reunión en el que se comprometió a un programa de reducción de CFC que incluía 24,4 toneladas PAO, 20 toneladas PAO y 12,2 toneladas PAO en 2003, 2004 y 2005

respectivamente, el establecimiento al 1 de enero de 2003, de un sistema de otorgamiento de licencias de importación de SAO y la prohibición al 1 de enero de 2004 de equipo que utiliza SAO. Belice ha notificado a la Secretaría del Fondo un consumo de sustancias del Anexo A Grupo I de 15,96 toneladas PAO en 2002, lo cual una vez confirmado por la Secretaría del Ozono colocará al país muy por delante de su plan de reducción convenido.

6. Belice ha solicitado también el establecimiento de un sistema de otorgamiento de licencias mediante la enmienda de su reglamentación vigente sobre contaminación y reglamentación de aduanas en mayo y junio de 2002 respectivamente para que disminuyan aún más los niveles de consumo, Belice desea intensificar los sistemas jurídicos y reglamentarios de control de SAO, fomentar una asociación de técnicos de refrigeración, así como continuar las sesiones de capacitación de técnicos en buenas prácticas de refrigeración. Se intensificarán también las campañas en curso de sensibilización para protección de la capa del ozono dirigidas al público general, a los profesionales de la refrigeración y a los sectores interesados para desalentar del consumo de CFC.

Benin: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Suma originalmente aprobada:	
Fase I: Noviembre de 1995	50 000 \$ EUA
Fase II: Julio de 1999	33 333 \$ EUA
Fase III: Marzo de 2001	33 333 \$ EUA
Total	\$116 666,00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):	43 333
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)	43 333
Costos de apoyo del organismo (\$ EUA)	0
Costo total para el Fondo Multilateral de la Fase IV del fortalecimiento institucional	43 333
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase IV de fortalecimiento institucional 12,1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)	N/A
Fecha de aprobación del programa de país	Noviembre de 1995
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1993), (toneladas PAO)	41,00
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002)* (toneladas PAO)	36,01
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)	59,94
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (promedio 1995-1997)	3,90
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	0
Consumo último de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	35,50
b) Anexo A Grupo II (Halcones)	0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)	0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo)	0
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	0,50
f) Anexo E (Metilbromuro)	0
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)	818 680
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):	327 429

SAO por eliminar (toneladas PAO)	40,2
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)	12,9

* Datos notificados a la Secretaría del Fondo por Benin al 2 de mayo de 2003.

7. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

		\$ EUA
a)	Preparación de programa de país	39 550
b)	Preparación de proyectos	50 850
c)	Capacitación	294 817
d)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	271 842
e)	Proyectos de inversión	161 621
	Total:	818 680

Informe sobre la marcha de las actividades

8. Benin ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres y Copenhague. Todavía no ha ratificado las enmiendas de Montreal y de Beijing. Mediante las actividades de sensibilización continuas en la DNO, el público en general es consciente de la existencia de la capa de ozono, de su función en el medio ambiente y de su agotamiento, así como de la función y objetivos del Protocolo de Montreal. Se consideró como blanco en la campaña de sensibilización a los técnicos de refrigeración y a otros interesados económicos. Se capacitaron un total de 265 especialistas y técnicos en refrigeración en técnicas de recuperación y reciclaje y se capacitó a un total de 186 técnicos en buenas prácticas de refrigeración. Se ha establecido un sistema de reglamentación de las SAO para controlar la cantidad de SAO que está siendo importada y se promulgó un decreto ministerial para reglamentar el uso de las SAO.

9. Aunque la aplicación del Protocolo de Montreal ha tenido éxito, el principal bloque obstructor para el país en cuanto a reducir el consumo de SAO es el elevado precio de las sustancias de alternativa y el sector oficioso. La aplicación continua y reforzada del plan de gestión de refrigerantes (RMP) así como la elaboración de cooperación e intercambio de información y la experiencia entre los países africanos francoparlantes ayudará a superar este obstáculo.

10. La Dependencia Nacional del Ozono (DNO) de Benin depende de la "Dirección del Medio Ambiente" que supervisa las actividades de la DNO. La "Dirección" está en enlace con el Comité Nacional del Ozono respecto a cuestiones relacionadas con los proyectos. La NOU proporciona asesoramiento técnico al Ministerio encargado de la cuestión del medio ambiente cada vez que el Ministerio se pone en contacto con los interesados del sector de la refrigeración. La DNO proporciona también asesoramiento relativo a solicitudes de autorización de importación de SAO y de equipo que contiene SAO.

Plan de acción

11. Para su siguiente fase de fortalecimiento institucional, Benin desea mantener el cumplimiento con los niveles de congelación (reducción del 50% de CFC al año 2005 y eliminación total al año 2010) y continuar la aplicación de su RMP mediante la organización de

un proyecto de capacitación de oficiales de aduanas para reforzar el control y respetar la cuota anual de importaciones de SAO, la intensificación de sus actividades de sensibilización destinadas particularmente a informar a los interesados técnicos y a los encargados de la adopción de decisiones acerca de los efectos del agotamiento de la capa de ozono y la organización de sesiones de cooperación y de intercambio entre los usuarios de refrigerantes. La DNO desea también participar activamente en proyectos subregionales para desalentar al uso de halones y de metilbromuro e impulsar la ratificación de las enmiendas de Beijing y de Montreal.

Bolivia: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Suma originalmente aprobada:	
Fase I: Noviembre de 1995	91 000 \$ EUA
Fase II: Noviembre de 1998	60 670 \$ EUA
Fase III: Julio de 2001	60 670 \$ EUA
Total	\$212 340.00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):	78 867
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)	78 867
Costo de apoyo del organismo (\$ EUA)	0
Costo total para el Fondo Multilateral de la Fase IV de fortalecimiento institucional	78 867
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase IV de fortalecimiento institucional 12 1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)	N/A
Fecha de aprobación del programa de país	Noviembre de 1995
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)	76,1
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002)* (toneladas PAO)	67,04
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)	75,7
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (promedio 1995-1997)	0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	0,3
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	0,6
Consumo último de sustancias controladas (2002)* (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	65,48
b) Anexo A Grupo II (Halcones)	0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)	0,01
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo)	0
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	1,56
f) Anexo E (Metilbromuro)	0,25
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)	1 744 313
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):	471 068
SAO por eliminar (toneladas PAO)	39,2
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)	14,0

* Datos notificados a la Secretaría del Fondo por Bolivia al 9 de junio de 2003.

12. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

	<u>\$ EUA</u>
a) Preparación de programa de país	11 300

b)	Preparación de proyectos	203 464
c)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	707 280
d)	Proyectos de inversión	794 665
	Total:	1 744 313

Informe sobre la marcha de las actividades

13. Bolivia ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres, Copenhague y Montreal. Todavía no ha ratificado la Enmienda de Beijing. Durante la Fase III (2001-2003), la Dependencia Nacional del Ozono (COGO) de Bolivia organizó centros de capacitación para técnicos de refrigeración y un taller de capacitación en refrigeración, capacitando aproximadamente a 60 técnicos especializados. Se ha establecido un sistema de control de la importación de SAO prohibiendo la importación de equipo que contenga CFC-12. La prohibición se extenderá más tarde a incluir todas las sustancias del Anexo A Grupo I. Se adquirió equipo para dos fábricas de espumas relacionados con sus proyectos de conversión de CFC. Se han organizado también actividades de sensibilización en materia del ozono mediante conferencias en escuelas, universidades e instituciones nacionales. La Oficina Nacional del Ozono supervisó diversas actividades de actualización de los datos de SAO. Presentó todos los informes requeridos en la fecha prevista.

14. La oficina nacional del ozono (COGO) está bajo la dirección del Viceministro de medio ambiente y recursos naturales quien a su vez depende del Ministerio de desarrollo sostenible (MDS). Sin embargo, a niveles administrativos, se gestionan los programas de la COGO en una forma coordinada por ambas oficinas. Se incluyen los objetivos del Protocolo de Montreal en el “Programa anual de operaciones (del COGO) que es parte del plan estratégico institucional del MDS. Este plan actúa para establecer directivas nacionales expedidas por el Gobierno de Bolivia mediante su “plan general de desarrollo económico y social”.

Plan de acción

15. El nivel de consumo de CFC en Bolivia de 78,82 toneladas PAO en 2000 y de 76,7 toneladas PAO en 2001 pone al país en situación de incumplimiento con la congelación de consumo de CFC del Anexo A Grupo I. Mediante la Decisión XIV/20 de la XIVª Reunión de las Partes Bolivia fue declarada en situación de incumplimiento con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal para el período de control del 1 de julio de 2000 al 30 de junio de 2001. Por consiguiente, se pidió a Bolivia (Decisión XIV/20 párr.3) que presentara al Comité de aplicación un plan de acción con hitos específicos para asegurar que retorna prontamente al cumplimiento. Bolivia ha notificado que ha adoptado medidas dirigidas a cumplir los requisitos del párrafo 3 de la Decisión XIV/20. El último informe de Bolivia enviado a la Secretaría del Fondo sobre el progreso logrado en la aplicación de su programa de país indicaba que el consumo de sustancias del Anexo A Grupo I era de 65,48 toneladas PAO, lo cual es inferior a su consumo básico de 75,7 toneladas PAO. Bolivia desea continuar con el proyecto de fortalecimiento institucional a fin de aumentar la capacidad nacional para controlar las SAO y promover el uso de tecnologías de alternativa disponibles como parte de sus medidas para sostener el cumplimiento de plan del calendario de congelación. La Oficina Nacional del Ozono intensificará la aprobación del Gobierno de la estrategia nacional para la eliminación de SAO

(ENESAO) que complementa las actividades en virtud del Protocolo de Montreal, así como impulsará la aprobación por el Congreso Nacional y la implantación inmediata del sistema de control del otorgamiento de licencias de importación de SAO. La ejecución de varios proyectos tales como el plan de gestión de refrigerantes, la conversión de CFC, sector de espumas (y proyectos de recuperación y reciclaje) continuarán siendo una elevada prioridad de la dependencia nacional del ozono. Se supervisará estrechamente el consumo de SAO mediante el sistema de otorgamiento de licencias y cuotas de importación así como mediante el progreso logrado en los distintos programas de capacitación y proyectos de conversión.

Honduras: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Suma originalmente aprobada:	
Fase I: Octubre de 1996	66 000 \$ EUA
Fase II: Diciembre de 2000	44 000 \$ EUA
Total	110 000, 00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):	57 200
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)	57 200
Costos de apoyo del organismo (\$ EUA)	0
Costo total para el Fondo Multilateral de la Fase III de fortalecimiento institucional	57 200
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase III de fortalecimiento institucional 12,1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)	N/A
Fecha de aprobación del programa de país	Octubre de 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)	88, 8
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002) (toneladas PAO)	555,73
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)	331,64
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (promedio 1995-1997)	0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	0
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	259,43
Consumo último de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	131,25
b) Anexo A Grupo II (Halcones)	0
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)	0
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo)	0
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	11,96
f) Anexo E (Metilbromuro)	412,52
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)	2 855 210
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):	237 254
SAO por eliminar (toneladas PAO)	227,2
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)	0

16. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

		\$ EUA
a)	Preparación de programa de país	45 200
b)	Preparación de proyectos	80 548

c)	Capacitación	122 323
d)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	402 167
e)	Proyectos de inversión	2 204 973
	Total:	2 855 211

Informe sobre la marcha de las actividades

17. Honduras ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres y Copenhague. Todavía no ha ratificado las enmiendas de Montreal y de Beijing. La aplicación del Protocolo de Montreal en Honduras era satisfactoria. Durante el período de notificación, la Dependencia Nacional del Ozono de Honduras puso en práctica actividades necesarias en virtud de su programa de país/plan de gestión de refrigerantes para satisfacer la congelación y eliminar el consumo de SAO. Ha sido recientemente promulgada la reglamentación que trata del consumo de SAO en la que también se incluye un sistema de otorgamiento de licencias. Se ha logrado un avance en la ejecución de las actividades de recuperación y reciclaje y otras como parte del plan de gestión de refrigerantes y se han intensificado las actividades de sensibilización para que este problema sea conocido por todas las secciones de la sociedad. Se realizan regularmente supervisión y evaluación del consumo de SAO y se informa acerca de los datos recopilados a los organismos interesados.

18. Las dificultades enfrentadas se relacionaban con la ratificación de las enmiendas y la elaboración de normas que serán aplicadas para controlar el consumo de SAO. La coordinación creciente y constante a todos los niveles era necesaria en las instituciones implicadas en el cumplimiento de la reglamentación.

19. La Unidad Técnica del Ozono de Honduras trabaja en coordinación con la Oficina de Cambio Climático bajo el Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) que a su vez trabaja en coordinación con el Viceministro de Recursos Naturales y Energía. Se envían periódicamente al SERNA por conducto de la Unidad de Planificación Estratégica informes mensuales, trimestrales y anuales sobre las actividades de desarrollo y se vuelven a enviar a la Secretaria de Finanzas. El plan de acción de fortalecimiento institucional se integró a la Oficina de Cambio Climático del SERNA como esfuerzo del país para optimizar sus recursos. La reducción del consumo de SAO se considera parte de la política de SERNA en cuanto a reducir la contaminación y los gases de efecto de invernadero dañinos para la capa del ozono. Se incorporaron las actividades de la oficina al plan operativo anual del SERNA las cuales a su vez se convierten en actividades del gobierno.

Plan de acción

20. La *Unidad Técnica del Ozono* trata de fortalecer la capacidad de sus instituciones nacionales para facilitar el control eficaz del comercio y uso de SAO. La ejecución de actividades para satisfacer los requisitos en virtud del Protocolo de Montreal se continuarán mediante el establecimiento de un sistema de cuotas de importación para eliminar progresivamente el consumo de SAO, mediante ejecución efectiva de proyectos conducentes a eliminar metilbromuro y mediante la intensificación de los programas de creación de capacidad y actividades de sensibilización a base de seminarios, asistencia técnica y divulgación de información a los sectores pertinentes.

Jamaica: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Suma originalmente aprobada:	
Fase I: Octubre de 1996	66 000 \$ EUA
Fase II: Noviembre de 1999	44 000 \$ EUA
Fase III: Diciembre de 2001	44 000 \$ EUA
Total	154 000,00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):	57 200
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)	57 200
Costos de apoyo del organismo (\$ EUA)	0
Costo total para el Fondo Multilateral de la Fase IV de fortalecimiento institucional	57 200
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase IV de fortalecimiento institucional 12,1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)	N/A
Fecha de aprobación del programa de país	Octubre 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1994), (toneladas PAO)	149,8
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002) (toneladas PAO)	39,22
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)	93,23
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (promedio 1995-1997)	1,00
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	2,83
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	1,39
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	4,88
Consumo último de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	31,73
b) Anexo A Grupo II (Halcones)	0,00
c) Anexo B Grupo II (Metilcloroformo)	0,00
d) Anexo B Grupo III (Tetracloruro de carbono)	0,00
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	6,33
f) Anexo E (Metilbromuro)	1,16
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)	1 876 074
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):	1 348 993
SAO por eliminar (toneladas PAO)	167,7
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)	99,0

21. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

		<u>\$ EUA</u>
a)	Preparación de programa de país	45 200
b)	Preparación de proyectos	142 502
c)	Capacitación	105 090
d)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	783 201
e)	Proyectos de inversión	670 081
f)	Demostración	130 000
	Total:	1 876 074

Informe sobre la marcha de las actividades

22. Jamaica ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres y Copenhague. Todavía no ha ratificado las enmiendas de Montreal y de Beijing. Durante la Fase III del proyecto de fortalecimiento institucional de Jamaica, la oficina nacional del ozono de Jamaica ha realizado actividades que incrementan la sensibilización sobre cuestiones del ozono e informan acerca del uso de SAO y de sustancias de alternativa entre los interesados. Un proyecto de legislación – ley del ozono – se completó y entregó al Parlamento para su promulgación. Debido a algunos retardos, la ejecución de subproyectos tales como el cambio de equipo de refrigeración en los hospitales, la capacitación y certificación de técnicos y la supervisión de actividades se iniciaron solamente en enero de 2003. Puesto que el desarrollo de la legislación requiere tiempo, la dependencia nacional del ozono (DNO), desea adoptar medidas provisionales tales como “decretos ministeriales” para ayudar en el logro de los requisitos para control del consumo de SAO.

23. La DNO depende del Departamento de gestión del medio ambiente del Organismo nacional de medio ambiente y planificación. El Director del Departamento de políticas, programas y proyectos supervisa la administración de los proyectos. La Comisión nacional del ozono que se reúne cada trimestre examina también el trabajo emprendido y proporciona asesoramiento siempre que procede.

Plan de acción

24. La DNO trata de lograr los blancos de eliminación establecidos en el plan de gestión de eliminación definitiva (TPMP) para los CFC, aprobado por el Comité Ejecutivo en su 37ª reunión, mediante actividades tales como la capacitación en refrigeración para enfriadores y equipo de aire acondicionado de vehículos (MAC), adquisición y distribución de equipo de recuperación y reciclaje, terminación del cambio de equipo, establecimiento de una junta de otorgamiento de licencias para refrigeración y aire acondicionado, etc. Se proyectan también actividades de sensibilización en los sectores de refrigeración, halones y metilbromuro entre los interesados, usuarios definitivos y público en general. Se fomentará intensamente la utilización de alternativas de SAO mediante talleres y campañas de información para eliminación efectiva de estas sustancias. Otro objetivo es realizar una supervisión y recopilación de datos constantes respecto a consumo de SAO y presentar los informes requeridos.

Viet Nam: Renovación de fortalecimiento institucional

Resumen del proyecto y perfil del país	
Organismo de ejecución:	PNUMA
Suma originalmente aprobada:	
Fase I: Julio de 1995	137 280 \$ EUA
Fase II: Julio de 1999	91 520 \$ EUA
Fase III: Marzo de 2001	91 520 \$ EUA
Total	320 320,00 \$ EUA
Suma solicitada para renovación (\$ EUA):	118 976
Suma recomendada para aprobación (\$ EUA)	118 976
Costos de apoyo del organismo (\$ EUA)	0
Costo total para el Fondo Multilateral de la Fase IV de fortalecimiento institucional	118 976
Cantidad equivalente de CFC eliminados como consecuencia de la Fase IV de fortalecimiento institucional 12,1 \$ EUA/kg (toneladas PAO)	9,83
Fecha de aprobación del programa de país	Mayo 1996
Consumo de SAO notificado en el programa de país (1991), (toneladas PAO)	702,1
Últimos datos de consumo de SAO notificados (2002) (toneladas PAO)	449,82
Consumo básico de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC) (promedio 1995-1997)	500,00
b) Anexo A Grupo II (Halcones) (promedio 1995-1997)	37,07
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono) (promedio 1998-2000)	1,61
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo) (promedio 1998-2000)	0,17
e) Anexo E (Metilbromuro) (promedio 1995-1998)	136,50
Consumo último de sustancias controladas (toneladas PAO):	
a) Anexo A Grupo I (CFC)	235,50
b) Anexo A Grupo II (Halcones)	97,60
c) Anexo B Grupo II (Tetracloruro de carbono)	0,22
d) Anexo B Grupo III (Metilcloroformo)	0
e) Anexo C Grupo I (HCFC)	68,50
f) Anexo E (Metilbromuro)	48,00
Cantidad aprobada para proyectos (\$ EUA)	4 350 990
Cantidad desembolsada (al mes de abril de 2003) (\$ EUA):	2 671 020
SAO por eliminar (toneladas PAO)	326,4
SAO eliminadas (al mes de abril de 2003) (toneladas PAO)	260,0

25. Fondos que han sido aprobados por el Comité Ejecutivo para las siguientes actividades:

		<u>\$ EUA</u>
a)	Preparación de programa de país	54 935
b)	Preparación de proyectos	337 289
c)	Capacitación	256 510
d)	Asistencia técnica (incluido fortalecimiento institucional)	957 768
e)	Proyectos de inversión	1 666 175
f)	Demostración	1 078 313
	Total:	4 350 990

Informe sobre la marcha de las actividades

26. Viet Nam ha ratificado las enmiendas del Protocolo de Montreal de Londres y Copenhague. Todavía no ha ratificado las enmiendas de Montreal y de Beijing. Durante el período de notificación la Dependencia Nacional del Ozono (DNO) de Viet Nam ha tenido éxito en aumentar la sensibilización de los interesados y del público en general sobre cuestiones del ozono y sobre el uso de las SAO y de sus alternativas mediante radiodifusiones por televisión educativa, publicación de panfletos, hojas sueltas y carteles y mediante la celebración del Día del Ozono. Se organizaron varios métodos de capacitación y talleres incluida la capacitación de técnicos de refrigeración y oficiales de aduanas así como la capacitación en recuperación y reciclaje, en el marco del programa de país/plan de gestión de refrigerantes. Se ejecutaron también subproyectos sobre aire acondicionado de vehículos (MAC), metilbromuro y aerosoles. La DNO también convoca reuniones dos veces al año con grupos de trabajo sobre halones y metilbromuro para asegurar el apoyo de la industria a los esfuerzos de eliminación.

27. La DNO actúa oficialmente como organismo permanente que presta asistencia al Director General del servicio hidrometeorológico de Viet Nam que está ahora bajo el Ministerio de recursos naturales y medio ambiente. La DNO es el centro de coordinación para la aplicación de la Convención de Viena y del Protocolo de Montreal y colabora con todos los interesados en el gobierno y en los sectores privados para establecer documentos de política y jurídicos así como para coordinarse con los organismos pertinentes en la ejecución de todas las actividades en el marco del Protocolo de Montreal.

Plan de acción

28. Durante el siguiente período de fortalecimiento institucional, la DNO proyecta implantar un sistema más eficaz de supervisión y control de SAO mediante una intervención creciente de los oficiales de aduanas y pedir al gobierno que conceda poderes a la DNO para asumir la responsabilidad de asignar cuotas de importación. La DNO trata también de aplicar con éxito las actividades restantes (seminarios, talleres) en virtud del plan de gestión de refrigerantes para eliminar por completo los CFC en el sector de aerosoles al año 2005, mediante la terminación del proyecto definitivo general para intensificar las actividades de sensibilización utilizando medios de comunicaciones en masa con un foco especial en el sector del servicio de refrigeración y para supervisar estrechamente los resultados de la ejecución de actividades y presentar los informes requeridos.

Anexo II**PUNTOS DE VISTA EXPRESADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA
RENOVACIÓN DE LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PRESENTADOS A LA 40ª REUNIÓN***Belice*

1. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada en el proyecto de renovación de fortalecimiento institucional para Belice y toma nota con beneplácito del hecho de que Belice informó a la Secretaría del Fondo que su consumo para 2002 era inferior a su línea de base para cumplimiento revisada de 1995-1997 y que si esto fuera confirmado por la Secretaría del Ozono Belice hubiera satisfecho sus compromisos de reducir el consumo de CFC así como retornado al cumplimiento de la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Belice ha adoptado medidas significativas para acelerar la eliminación de su consumo de SAO en el período cubierto por el proyecto de renovación de fortalecimiento institucional. Particularmente, en su presentación Belice informa que además de sus compromisos adoptados se han realizado otras importantes iniciativas, a saber, la continuación de la organización de talleres de capacitación en buenas prácticas de refrigeración, el fomento de una asociación de técnicos de refrigeración y el fortalecimiento de sus sistemas jurídicos y normativos sobre control de SAO. Es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia enormemente los esfuerzos de Belice para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo expresó sus esperanzas de que en los próximos dos años, Belice adoptará medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país todavía no es Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y continúe con el progreso extraordinario logrado en la aplicación de su programa de país, en actividades del plan de gestión de refrigerantes y en medidas especiales establecidas para reducir su consumo de CFC y mantener y mejorar sus niveles actuales de reducciones de CFC.

Benin

2. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Benin. El Comité Ejecutivo toma nota con beneplácito del hecho de que los datos para 2001 notificados por Benin a la Secretaría del Ozono y los datos para 2002 notificados a la Secretaría del Fondo eran por un valor inferior a su promedio de consumo de CFC para 1995-1997 y que parece ser que Benin es capaz de mantener su cumplimiento con las medidas del Protocolo de Montreal. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Benin ha adoptado otras medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por la tercera fase del proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente Benin informa en su presentación que ha adoptado iniciativas importantes, a saber, la reducción de importaciones de SAO mediante la organización del proyecto de capacitación de oficiales de aduanas y la intensificación de las actividades de sensibilización sobre las consecuencias del agotamiento de la capa de ozono por todo el país, así como la participación de la oficina nacional del ozono en proyectos subregionales de halones y de metilbromuro. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Benin para reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en

los próximos dos años Benin habrá adoptado medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país todavía no es Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y que continuará con el progreso notable en la aplicación de sus actividades y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC.

Bolivia

3. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional y toma nota de que Bolivia aunque está en situación de incumplimiento con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo de Montreal para el período de control desde el 1 de julio de 2000 hasta 30 de junio de 2001 parece haber adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de SAO y volver a situación de cumplimiento en el período cubierto por la siguiente fase de su proyecto de fortalecimiento institucional. El Comité Ejecutivo considera alentador que en el último informe sobre la marcha de las actividades de ejecución de su programa de país presentado a la Secretaría del Fondo se notifica que el consumo de Bolivia en 2002 de sustancias del Anexo A Grupo 1 es inferior a su consumo básico y que parece ser que si se mantiene el consumo de CFC a este nivel o inferior Bolivia retornará al cumplimiento con sus obligaciones en virtud del Artículo 2A del Protocolo. Bolivia notificó también que está adoptando iniciativas para la implantación de una estrategia nacional de eliminación de SAO, incluido un sistema nacional de otorgamiento de licencias de importación y de supervisión y que continuará dando prioridad a la aplicación de sus diversos proyectos de capacitación y conversión en los sectores de refrigeración y espumas. Estas actividades son alentadoras y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Bolivia para reducir el consumo de los CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Bolivia habrá adoptado medidas para ratificar la enmienda restante del Protocolo de Montreal en la que el país no es todavía Parte, a saber la enmienda de Beijing y continuará con el progreso notable en sus esfuerzos de mantener la reducción sucesiva de sus niveles de consumo de CFC mediante la implantación de la ENESAO propuesta, el plan de gestión de refrigerantes y otros proyectos y asegurará el cumplimiento continuo y sostenido de sus obligaciones en virtud del Protocolo de Montreal.

Honduras

4. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Honduras y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos de consumo para 2002 notificados por Honduras a la Secretaría del Ozono indican un valor inferior a su línea de base para cumplimiento de CFC correspondiente a 1995-1997 y que parece ser que Honduras está en condiciones de mantener su cumplimiento con el congelamiento del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Honduras, a pesar de que ha adoptado algunas medidas significativas para eliminar su consumo de CFC en el período cubierto por su proyecto de fortalecimiento institucional, parece ser que ha tenido un aumento apreciable de consumo de otras SAO, particularmente de metilbromuro. En su presentación, Honduras informa que ha adoptado importantes iniciativas, a saber, la reducción de importaciones de SAO mediante un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para controlar el comercio de SAO y la intensificación de actividades de sensibilización en materia de

protección de la capa de ozono por todo el país. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Honduras de reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años, Honduras adoptará medidas para ratificar las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing y continuará la aplicación de sus actividades con un progreso notable y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC y logrará avances en la reducción de su consumo de metilbromuro.

Jamaica

5. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Jamaica y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos para 2002 notificados por Jamaica a la Secretaría del Ozono son de un valor inferior a su línea de base para cumplimiento de CFC correspondientes a 1995 y 1997 y que Jamaica ha cumplido y estará en condiciones de mantener la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma también nota de que Jamaica ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de SAO en el período cubierto por el proyecto de fortalecimiento institucional. Concretamente Jamaica informa en su presentación que ha adoptado iniciativas importantes, a saber, la organización de talleres de capacitación en buenas prácticas de refrigeración (enfriadores y MAC) la redacción de legislación para promulgación en el parlamento y realización de actividades de sensibilización del público por todo el país. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Jamaica de reducir el consumo de CFC. El Comité Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Jamaica adoptará medidas para ratificar las enmiendas remanentes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y Beijing y continuará la aplicación del plan de gestión para eliminación definitiva con éxito notable y mantendrá y mejorará su niveles vigentes de reducciones de CFC y de otras SAO.

Viet Nam

6. El Comité Ejecutivo ha examinado la información presentada con la solicitud de renovación de fortalecimiento institucional de Viet Nam y toma nota con beneplácito del hecho de que los datos de consumo de CFC para 2002 notificados por Viet Nam a la Secretaría del Ozono son inferiores a su línea de base para cumplimiento de CFC 1995-1997 y que parece ser que Viet Nam está en condiciones de mantener su cumplimiento con la congelación del consumo de CFC. El Comité Ejecutivo toma nota también de que Viet Nam ha adoptado medidas significativas para eliminar su consumo de la mayoría de las SAO en el período cubierto por la Fase III del proyecto de fortalecimiento institucional, aunque ha habido un aumento significativo en el consumo de halones. En su presentación, Viet Nam informa que ha adoptado importantes iniciativas, a saber, mejorar su sistema de supervisión y control de SAO mediante una intervención mayor de los oficiales de aduanas, mantener el cumplimiento mediante la continuación de la aplicación de actividades en virtud del plan de gestión de refrigerantes, completar el proyecto general de eliminación definitiva para eliminar plenamente los CFC en el sector de aerosoles y emplear medios de comunicaciones en sus actividades de sensibilización concentradas en el sector de servicio de refrigeración. Esto es alentador y el Comité Ejecutivo aprecia grandemente los esfuerzos de Viet Nam de reducir el consumo de los CFC. El Comité

Ejecutivo manifestó sus esperanzas de que en los próximos dos años Viet Nam adoptará medidas para ratificar las enmiendas restantes del Protocolo de Montreal en las que el país no es todavía Parte, a saber las enmiendas de Montreal y de Beijing, continuará la aplicación de sus actividades con progreso notable, mantendrá y mejorará sus niveles actuales de reducciones de CFC y logrará un progreso en la reducción del consumo de halones.



United Nations Environment Programme

برنامج الأمم المتحدة للبيئة · 联合国环境规划署

PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT · PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE

ПРОГРАММА ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ ПО ОКРУЖАЮЩЕЙ СРЕДЕ

UNEP 2003 WORK PROGRAMME AMENDMENT

PRESENTED TO THE
40TH MEETING OF THE EXECUTIVE COMMITTEE
OF THE MULTILATERAL FUND FOR THE IMPLEMENTATION
OF THE MONTREAL PROTOCOL

JUNE 2003

**Division of Technology, Industry and Economics
Energy and OzonAction Unit**

Tour Mirabeau, 39-43 quai André Citroën, 75739 Paris - Cedex 15, France, Tel: +33.1.44.37.14.50; Fax: +33.1.44.37.14.74
E-mail: unep.tie@unep.fr URL: <http://www.unepie.org/>

UNEP 2003 WORK PROGRAMME AMENDMENT

June 2003

SUMMARY

- I. Consistent with its 2003-2005 Business Plan, UNEP is submitting the following amendment to its 2003 Work Programme for the consideration of the Executive Committee at its 39th meeting. This amendment includes the following projects:

No	Project Title	Reference	Funding Requested (US\$)
1	Implementation of the RMP for DPR of Korea: Modification of legal provisions through workshops with stakeholders.	BP 2002	30 000
2	Implementation of the RMP for DPR of Korea: Train the Trainer programme for refrigeration service technicians.	BP 2002	166 250
3	Implementation of the RMP for DPR of Korea: Training for customs officials.	BP 2002	115 000
4	Implementation of the RMP for DPR of Korea: Monitoring of the activities in the RMP.	BP 2002	28 200
5	Institutional Strengthening Renewal for Belize, Benin, Bolivia, Honduras*, Jamaica and Vietnam.	BP 2003 *BP 2002	432 276
6	RMP update for Panama	BP 2003	15 000
	GRAND TOTAL		786 726

- II. There are no additional activities for UNEP at this time related to projects being presented to the Executive Committee by other Implementing Agencies and/or Bilateral Agencies.

UNEP is including for the consideration of the Executive Committee certain projects that were approved as part of UNEP's 2002 Business Plan, but which for various reasons (including pre-conditions not being met, or countries not being prepared to submit a project during last year) were not ready for submission during calendar year 2002. The 2002 projects are identified in the preceding table.

The activities proposed in this Amendment follow the latest applicable guidelines approved by the Executive Committee including relevant decisions taken at the 39th meeting.

- 1. Title:** *Implementation of the RMP for DPR of Korea: Modification of legal provisions through workshops with stakeholders.*

Background: This project is part of 2002 Business Plan of UNEP.

Objectives: The main objectives of this project are to::

- introduce an ODS import and export licensing system;
- establish ODS import monitoring procedures, licensing system for refrigeration service network and other ODS users as well as policies for discouraging the use of ODS through its awareness activities.

In addition the project will assist DPR Korea to

- draft and promulgate necessary laws and policy measures to control import-export of ODS provisions for the implementation its RMP.
- organize workshops with key stakeholders. These workshops will be used for providing clarification to stakeholders on the regulations and the modalities of implementation. These workshops will also indirectly help in creating awareness on ODS phaseout to various stakeholders.
- discuss the draft and inputs will be obtained from stakeholders for finalisation of relevant laws and regulations.

Description: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 1).

Time Frame: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 1).

Cost: US\$ 30,000 (excluding agency support costs)

*Project
Milestones:*

Task	Date (Months after approval)
Project preparation	1-3
Establishment of Drafting Committee	1-3
Submission of the first draft	4-6
Workshop on 1 st draft	7-9
Workshop on 2 nd draft	10-15
Finalisation of the laws and regulations	16-18
TV programme on awareness education for new regulation	19-21
Monitoring	22-24
Submission of PCR	6 months after project completion

2. Title: *Implementation of the RMP for DPR of Korea: Train the Trainer programme for refrigeration service technicians.*

Background: This project is part of UNEP's 2002 Business Plan.

Objectives: The main objective of the training programme is to enable refrigeration and air conditioning workers to avoid unnecessary losses of CFC during the maintenance, servicing and repair of existing CFC based systems and master the technical skills to service and repair non- CFC systems. It will also strengthen the existing skill base of the trainers in the country.

It is expected that the technicians will have a complete understanding of the impact of ODS on the ozone layer, the policies that will be implemented by the Government of DPR Korea to facilitate phase-out and on how their actions can contribute to the protection of Ozone layer. Additionally providing trainers with the necessary skills in this area should encourage conversion to alternative systems.

Target Audience: The training programme will target all refrigeration and air-conditioning technicians and engineers from small, medium, and large workshops.

Description: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 2).

Time Frame: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 2).

Cost: US\$ 166,250 (excluding agency support costs)

*Project
Milestones:*

Task	Date (Months after approval)
Obtaining signature for Grant agreement with NCCE	1-3
Equipment procurement	4-9
Train the trainer phase	7-9
Train the technicians phase	10-28
Monitoring and evaluation	29-36
Submission of PCR	6 months after project completion

3. Title: *Implementation of the RMP for DPR of Korea: Training for Customs officials.*

Background: This project is part of UNEP's 2002 Business Plan.

- Objectives:**
1. Through training workshops for customs officials enable them to:
 - become more aware about the ozone depletion and its effects;
 - become more familiar with the ODS import/export licensing system and other national regulations related to the phase-out of ODS, and their role in it;
 - identify the substances controlled under the Montreal Protocol and mixtures containing such substances; and
 - identify imported products that may contain ODS, especially refrigerators, freezers and other refrigeration equipment using CFCs;
 - record imports of ODS and ODS-containing products and report to the National Committee for Environmental Protection (NCEP).
 2. To provide with two CFC-detection equipment for each of 35 major customs entry points in the country.
 3. To include training within the regular customs training programs in order to reach the totality of the customs officers.
 4. To exchange experiences of import/export control systems with other countries in the Region; establish coordination and cooperation mechanisms with customs offices of neighbouring countries, such as China, South Korea and Russia.

Description: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 3).

Time Frame: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 3).

Cost: US\$115,000 (excluding agency support costs)

Project Milestones:

Task	Date (Months after approval)
Phase 1: Train the trainers	1-6
Phase 2: Training for other trainers	7-12
Monitoring and control	13-21
Submission of PCR	6 months after project completion

4. Title: *Implementation of the RMP for DPR of Korea: Monitoring of the activities in RMP.*

Background: This project is part of 2002 Business Plan of UNEP.

Objectives: In order to attain the objectives of the each one of the components in the RMP, a national consultant trained in refrigeration will have to be mandated to collect the data from all the workshops that are included in the Recovery and Recycling Project as well as the other activities in the RMP. The duties of the National Consultant will also cover the other activities enlisted in the RMP.

Description: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 4).

Time Frame: See the project proposal submitted separately to the MFS on 16 May 2003. (Annex 4).

Cost: US\$ 30,000 (excluding agency support costs)

Project Milestones:

Task	Date (Months after approval)
Obtaining signature for grant agreement	1-3
Establishment of monitoring team	4-6
Training workshops	7-24
Distributing Equipment	13-15
Monitoring	1-36
Submission of PCR	6 months after project completion

5. Title: *I.S. Renewals: Belize, Benin, Bolivia, Honduras, Jamaica and Vietnam.*

Objectives: Assist the Governments of the above-mentioned countries through renewals of their existing Institutional Strengthening projects, in accordance with the approved Executive Committee guidelines (including Decision 35/57 relating to the 30% increase in IS renewals).

Description: UNEP sent separate proposals for these projects to the Multilateral Fund Secretariat on 19 May – 4 June 2003.

Time Frame: See separate project proposals.

Cost:

Country	Cost (US\$)
Belize	US\$ 76 700
Benin	US\$ 43,333

Bolivia	US\$ 78 867
Honduras	US\$ 57 200
Jamaica	US\$ 57 200
Vietnam	US\$ 118,976

(the above exclude agency support costs)

*Project
Milestones:*

Task	Date (Months after approval)
Finalisation of IS renewal which includes budget allocation and activity plan under the new phase with the country.	2
First disbursement of funds	4
Submission of Progress reports	Every June and December
Submission of PCRs	6 months after project completion

9. Title: *Refrigerant Management Plan update for Panama*

Objectives: Assist the Government of Panama to prepare its RMP update according to the Executive Committee guidelines.

Description: NOU to update the RMP update with UNEP's assistance. UNEP to send the RMP proposal to the Multilateral Fund Secretariat. For details see Annex 1 "Progress Report of Panama's current RMP" to the WPA.

Time Frame: 12 months after project approval

Cost: US\$ 15 000 (excluding agency support costs)

*Project
Milestones:*

Task	Date (months after project approval)
Signature of agreement	1
First draft of the CP update ready	4-8
Final draft ready	9-10
Submission	12

ANNEX 1: PANAMA RMP PROGRESS REPORT
ANNEX 2: ENDORSEMENT LETTER (DPR KOREA)